

a los
con-
cód-
con
cedi-
del
gre-
el 14
STI-
ca-
400
ervi-
nes
a
regi-
m-
para
no-
esi-
tdor
ara

DE

US
NE-
SI-

RA

US
PH
DA

IE-

O-
de
3-
xo-
En
le,
se
s-
lel
K-
el
to
sa
IS
o-
s,
u-
le
le
lo
is
T

Las personas interesadas podrán examinar el bien a rematarse, poniéndose en contacto con el señor Lcdo. Raúl Verdezoto, Depositario Judicial, bajo cuya custodia se encuentra el mismo. Las posturas se recibirán a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, previa consignación del diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado Segundo del Tra-

Lcdo. Freddy Cedeño.- Quito, Marzo 24 de 1999.
Lic. Wladimir Jhaya Jaramillo
SECRETARIO DEL JUZGADO SE-
GUNDO
DE TRABAJO DE PICHINCHA
rt/31687/A.C.

JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Estructura: Vigas, columnas y losas en hormigón armado.
Pisos: De vinyl.
Paredes: Enlucidas y pintadas
Puertas: Enrollables metálicas
Ventanas: Con armazón metálico y vidrio, además cubreventana enrollable metálica.
Cubierta: Losa de hormigón
Tumbados: Champeado en losa
Finalidad: Locales comerciales

26 ABR 1999
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE
PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARTOTECNIA,
CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE
PROYECTOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A., prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00942 de 19 ABR. 1999.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo referente al objeto social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-....Así mismo, se dedicará a la representación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción de vivienda, así como software, materiales, maquinaria y herramientas eléctricas, manuales y ferretería en general...."

Además se reforman los siguientes Artículos:

"ARTICULO TERCERO: DURACION.-.....50 años contados a partir de la constitución...."

ARTICULO DECIMO TERCERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-
...administrada por el Gerente General, el Presidente y el Directorio.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.-....El capital autorizado es de S/. 21'000.000,00...."

Quito, 19 ABR. 1999

26 ABR 1999
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/9906/A.R.

23-ABRIL-1999
LA HORA